AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

DILIGENCIA: La extiendo yo, Miriam Buisan Aguirre para hacer constar que, el presente documento de 22 folios firmado por mi, contiene el pliego de prescripciones técnicas del contrato de "Suministro e instalación de parques infantiles en varias zonas del término municipal de Estella-Lizarra" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2026. En Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.

52442411L MIRIAM BUISÁN (R: P3109600A)
Firmado digitalmente por 52442411L MIRIAM BUISÁN (R: P3109600A)
Fecha: 2026.11.03 12:04:31 +01'00'

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE:

SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es describir las condiciones técnicas para el suministro e instalación de un parque infantil en las zonas: Zona 1 Calle Navarro-Villoslada, Zona 2: Grupo Ibarra II, Zona 3: Plaza Amaiur, Zona 4: Calle la Merced, Zona 5: Plaza Rio Urederra y Zona 6: Calle Teobaldo II (Parque de los Llanos)

La retirada y gestión adecuada de los juegos y pavimento existente se realizará por medios propios del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, no contemplándose en el presente pliego.

El Ayuntamiento está muy interesado en garantizar la seguridad de los niños que utilizan estas áreas de juego. Por ello todos los juegos que se suministren en este contrato deberán cumplir las directivas europeas EN-1176 de Equipamiento de las áreas de juego, EN-1177 de Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos y normas UNE172001 IN de Señalización de áreas de juego.

El diseño básico y los elementos que dispondrán los juegos se encuentran fijados por el presente pliego, y los proyectos presentados serán valorados según las propuestas que presente la empresa licitadora.

2. LOCALIZACIÓN Y ESTADO ACTUAL

Los juegos infantiles serán instalados en el lugar que a continuación se detalla:

Zona 1: Calle Navarro-Villoslada

La zona de juegos infantiles ubicada en la calle Navarro-Villoslada cuenta actualmente con un único elemento de juego principal: una pirámide. Este equipamiento, aunque funcional, resulta insuficiente para atender la creciente demanda de las familias de esta área. En los últimos años, el entorno ha experimentado un significativo aumento en el número de viviendas y, consecuentemente, de familias jóvenes con niños, lo que ha generado una mayor afluencia de usuarios en el parque.




Fotografías estado actual

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA



Localización

Zona 2: Grupo Ibarra II

La zona de juegos en el Grupo Ibarra II, cuenta con una serie de juegos infantiles que se encuentran en un estado avanzado de deterioro. Este equipamiento no solo presenta un problema de obsolescencia, sino que tampoco cumple con la normativa de seguridad vigente, lo que representa un riesgo evidente para los niños que la utilizan.

El deterioro de los juegos, debido a la falta de mantenimiento durante años, ha llevado a una situación de abandono que requiere una intervención urgente. Además, esta zona está ubicada en un barrio periférico que no cuenta con suficientes dotaciones recreativas e infantiles, por lo que la mejora de este espacio es esencial para equilibrar las oportunidades de ocio infantil en toda la ciudad.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA



Fotografías estado actual



Localización

<u>Zona 3: Plaza Amaiur</u>

La Plaza Amaiur es un punto de encuentro central en Estella-Lizarra y cuenta con una zona de juegos infantiles que ha sido muy utilizada por las familias a lo largo de los años. Sin embargo, el uso intensivo y el paso del tiempo han provocado un deterioro significativo en los juegos existentes y en los materiales del entorno.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA




Fotografías estado actual



Localización

<u>Zona 4: Calle la Merced</u>

La zona de juegos infantiles existente en la calle La Merced presenta un avanzado estado de deterioro. El pavimento amortiguador se encuentra muy desgastado y deteriorado, reduciendo significativamente sus condiciones de seguridad y capacidad de absorción frente a caídas. Asimismo, los elementos de juego, especialmente el columpio, presentan un importante deterioro estructural, con vigas de madera en mal estado e incluso con signos de pudrición, lo que supone un riesgo potencial para la seguridad de los menores usuarios. Por todo ello, resulta necesaria la renovación integral de esta área infantil.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA





Fotografías estado actual



Localización

<u>Zona 5: Plaza Rio Urederra</u>

Por su parte, la zona 5 ubicada en la Plaza de rio Urederra, si bien no presenta un grado de deterioro tan acusado como la anterior, requiere igualmente una actuación de renovación. Los juegos infantiles y, especialmente, el pavimento continuo amortiguador presentan diversas deficiencias, encontrándose en varios puntos levantado y deteriorado, lo que genera irregularidades y riesgos de tropiezos o caídas. En consecuencia, se considera necesaria su renovación para garantizar unas adecuadas condiciones de seguridad y uso para la población infantil.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA





Fotografías estado actual



Localización

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Zona 6: Calle Teobaldo II (Parque de los Llanos)

El parque infantil de la calle Teobaldo II, en el parque de Los Llanos, presenta actualmente un elevado grado de deterioro y es, además, uno de los parques infantiles con mayor utilización de la ciudad.

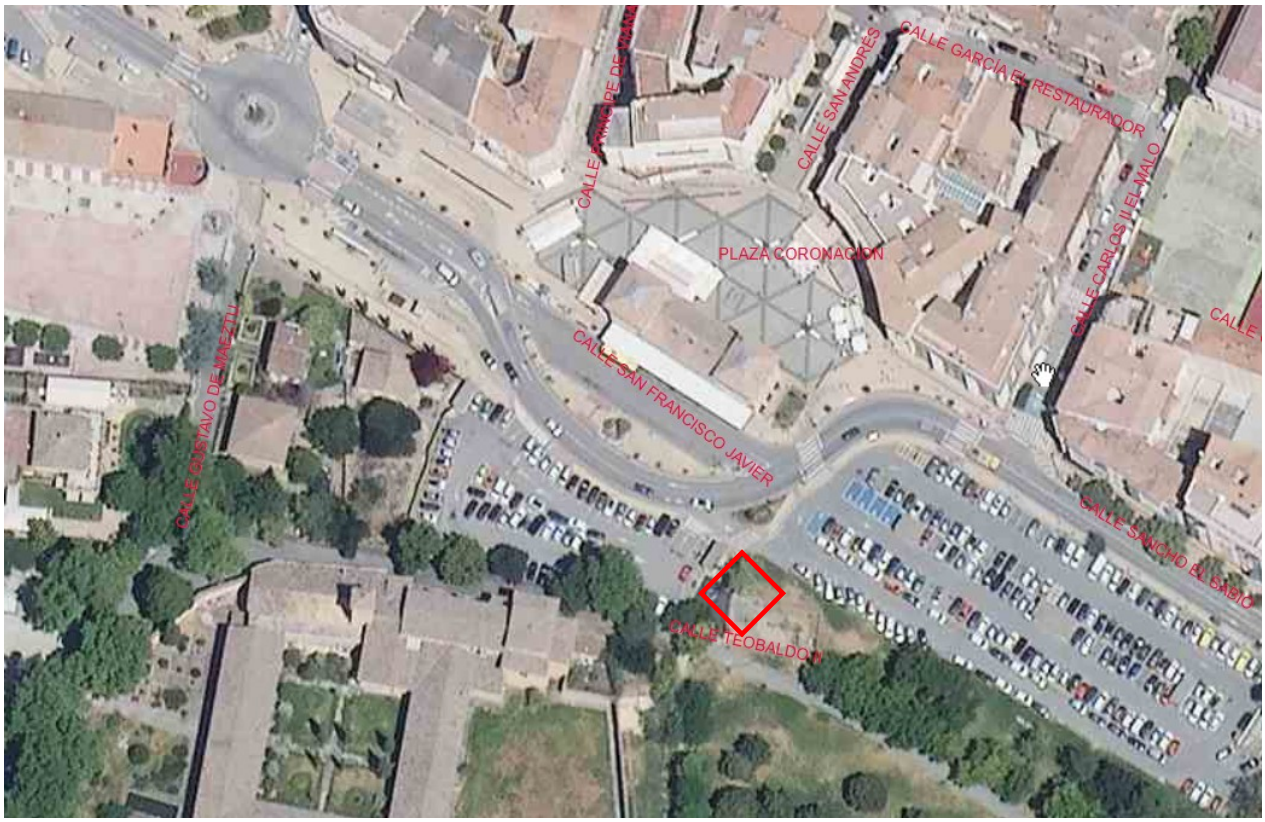
El deterioro afecta especialmente al pavimento de caucho amortiguador y a los elementos de juego, con maderas deterioradas y podridas. De hecho, algunos elementos han tenido que ser retirados por no encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad.

Por todo ello, se considera necesaria la renovación del parque infantil, con el fin de garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y uso para los niños.



Fotografías estado actual

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA



Localización

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PARQUES

Los elementos de juego instalados serán de marca registrada y homologados según normas UNE-EN-1176 "Equipamientos de áreas de juegos. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo."

Gracias a ello se pretende cumplir una serie de objetivos que podrían resumirse en incrementar el valor lúdico del equipamiento urbano con las nuevas instalaciones, cumplir los máximos niveles de seguridad cumpliendo las normativas aplicables y conseguir un alto valor estético y de comodidad de las mismas.

Los elementos que compongan el área de juego deberán **contar con al menos 3 colores.**

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- ***Suministro de elementos, o áreas completas de juegos, así como su instalación, estando sujeto a la normativa mencionada anteriormente.***
- ***Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización del suministro y montaje.***

3.1.- Replanteo e inicio de los trabajos:

En el momento que se precise la nueva instalación, el contratista de acuerdo con los servicios municipales, procederá al replanteo de los elementos a instalar acorde con el UNE-EN-1176 y el UNE-EN-1177, realizándose marcaciones mediante pintura u otro sistema inocuo para el medio ambiente.

Una vez aceptado el replanteo por los técnicos municipales, el contratista procederá a realizar las labores de instalación de los nuevos.

3.2.- Protección, señalización e información de los trabajos:

Al tratarse de trabajos a realizar en la vía pública, se considera de especial importancia las condiciones de seguridad a adoptar durante los mismos, que garanticen la eliminación de riesgos para los usuarios, así como la de los propios trabajadores.

Previamente al inicio de las obras, la Brigada Municipal de Servicios procederá a la retirada de los juegos infantiles, pavimento de caucho y demás elementos existentes que sea necesario, así como a la colocación del vallado perimetral de protección.

Las empresas licitadoras no deberán contemplar en sus ofertas los costes de suministro, alquiler, colocación ni retirada del vallado, que serán asumidos por el Ayuntamiento.

Durante la ejecución de las obras y hasta su retirada efectiva, la empresa adjudicataria será responsable del correcto mantenimiento, reparación y reposición del vallado, incluidos los desperfectos ocasionados por actos vandálicos.

Una vez finalizadas las obras y previa comunicación de la empresa adjudicataria, la Brigada Municipal de Servicios procederá a la retirada del vallado.

En caso de tener que ocupar temporalmente alguna zona de calzada, aunque lo sea por corto espacio de tiempo, será imprescindible la adopción de las medidas de seguridad, comunicándolo previamente al departamento de servicios municipales.

A efectos informativos, el contratista deberá colocar un cartel informativo (formato A3 plastificado) sobre panel que permanecerá durante la duración de la obra, el cual incluirá una breve descripción de los trabajos y la duración estimada de los mismos. Este panel deberá ir en euskera y castellano.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

3.3.- Gestión de residuos:

La retirada y gestión de los residuos procedentes de los elementos existentes será realizada por la Brigada Municipal de Servicios, con carácter previo al inicio de las obras. Por tanto, las empresas licitadoras no deberán contemplar en sus ofertas económicas los costes asociados a dicha retirada y gestión de residuos, al ser asumidos directamente por los servicios municipales.

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc. serán retirados por el contratista a su costa, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras, salvo casos expresamente especificados.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, así como con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, las empresas contratistas de obras deberán:

- Gestionar los RCDs conforme a la legislación
- Disponer de la documentación que acredite que los RCDs realmente producidos han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valoración para su tratamiento por gestor de residuos, en los términos establecidos en la legislación.

3.4.- Seguridad y Salud:

Previo a la ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria presentará una evaluación de riesgos específica que deberá contener como mínimo:

- Descripción de las actividades
- Identificación de los riesgos
- Evaluación de los riesgos que no se pueden evitar
- Planificación de la actividad preventiva
- Documento de gestión preventiva.

3.5.- Obra civil:

La obra civil que deberá ejecutar el contratista será la fijación de los juegos al terreno existente (soleras de hormigón existentes), en las zonas Zona 1 Calle Navarro-Villoslada, Zona 3: Plaza Amaiur, Zona 4: Calle la Merced, Zona 5: Plaza Rio Urederra y Zona 6: Calle Teobaldo II (Parque de los Llanos)

Los juegos se anclarán sobre el pavimento existente por lo que la empresa adjudicataria deberá realizar las catas, cimentaciones y remates que estime oportunos.

En el caso de los juegos a fijar en Calle Navarro Villoslada, el sistema de anclaje no deberá de afectar el sistema de impermeabilización existente, el cual impermeabiliza los garajes subterráneos existentes, por lo que los anclajes o fijaciones deberán de adaptarse a esta condición y se deberá de presentar en la oferta técnica solución apropiada para las misma. Esta impermeabilización está protegida con una capa de hormigón con espesor medio de 12cm.

En la Zona 2 Grupo Ibarra II será necesario excavación y cimentación de los elementos según las propuestas de los licitadores, en la zona verde ajardinada, no contemplándose la ejecución de soleras de hormigón ni pavimentos de caucho como elementos amortiguadores.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

4. CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL PARQUE INFANTIL

• Parque infantil Zona 1 Calle Navarro-Villoslada

El espacio destinado a la instalación del nuevo parque infantil en C/ Navarro-Villoslada se encuentra sobre una superficie de baldosa existente, siendo una zona sin uso previo como área de juegos. Esta superficie se sitúa encima de un aparcamiento subterráneo, lo que implica una consideración técnica fundamental: los anclajes de todos los juegos infantiles y demás elementos no deberán comprometer la impermeabilización existente del aparcamiento.

Esta particularidad requiere que las empresas licitadoras propongan soluciones que garanticen tanto la seguridad estructural de los juegos como la protección de la capa impermeabilizante, evitando cualquier posible filtración de agua o daño al parquin subterráneo.

El diseño deberá optimizar el uso del espacio disponible, garantizando que los nuevos juegos cumplan con las normativas vigentes de seguridad infantil y ofrezcan un entorno atractivo, funcional y seguro para los usuarios.



Ubicación de nueva zona de juegos

La edad de uso de los juegos deberá ser de un amplio abanico de edades, deberá comprender aproximadamente edades entre los 3 y 9 años.

El conjunto incluirá como mínimo los siguientes elementos:

- *1 ud. Estructura multijuego infantil metálica, para edades aproximadas de 3 a 12 años, formada por doble plataforma, red de escalada, rampa, panel manipulativo, mostrador, escala de barras y tobogán. Estructura de acero con recubrimiento termoplástico, paneles de HDPE y red de nylon trenzada con alma de acero galvanizado o similar. Instalación sobre solera mediante anclajes mecánicos.*

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

- *1 ud. Columpio de dos plazas compuesto por un asiento plano y un asiento de seguridad tipo cesta. Estructura de acero galvanizado con recubrimiento termoplástico, cadenas galvanizadas en caliente y sistema de suspensión mediante casquillo giratorio de doble sentido en acero inoxidable.*
- *60 m² de pavimento continuo de seguridad Pavimento continuo de seguridad con base amortiguadora de SBR y acabado superior de caucho encapsulado, con espesores adecuados a las alturas críticas de caída.*
- *Otros elementos propuestos por los licitadores*

• Parque infantil Zona 2 Grupo Ibarra II

En el diseño del parque infantil en la zona 2 Grupo Ibarra II, las empresas licitadoras pueden incluir todos los elementos necesarios para la correcta funcionalidad y seguridad del espacio.

Sin embargo, deben tener en cuenta que el terreno actual (zona ajardinada con césped) será el único elemento disponible para la amortiguación de impactos. Por tanto, no se contempla la incorporación de soleras de hormigón, pavimentos de caucho ni otros tipos de pavimentos rígidos.

En cuanto a los elementos amortiguadores adicionales, se podrá considerar la posibilidad de utilizar materiales como arena, losetas, y otros elementos amortiguadores en determinadas zonas o elementos de juego, si es necesario, para asegurar la seguridad de los usuarios.

Las propuestas deberán diseñar los juegos con las alturas y características adecuadas, considerando que el suelo existente no proporciona una amortiguación específica. Las alturas de caída y los elementos de seguridad deben ajustarse a este terreno, sin contemplar la inclusión de pavimentos de protección adicionales más allá de los mencionados.



Estado actual de la zona de juegos

La retirada y gestión adecuada de los juegos y pavimento existente se realizará por medios propios del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, no contemplándose en el presente pliego.

La edad de uso de los juegos deberá ser de un amplio abanico de edades, deberá comprender aproximadamente edades entre los 3 y 9 años.

El conjunto incluirá como mínimo los siguientes elementos:

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

- *1 ud. Estructura multijuego compuesta por doble plataforma a diferentes alturas, columpio, rampa, panel de juego, mostrador, escala de barras y tobogán. Estructura de acero con recubrimiento termoplástico, paneles de HDPE y elementos de unión de poliamida reforzada con fibra de vidrio o similar. Instalación sobre cimentación en terreno natural.*
- *Otros elementos propuestos por los licitadores*

• Parque infantil Zona 3 Plaza Amaiur

La zona actual de juegos infantiles en la Plaza Amaiur de Estella-Lizarra dispone de una superficie continua de caucho de aproximadamente 160 m², que se encuentra ocupada por diversos elementos de juegos infantiles, bancos y papeleras. Esta zona está delimitada por un vallado perimetral de 18 metros aproximadamente, que se encuentra en buen estado y que se mantendrá en su lugar.

Todos los elementos actuales, incluidos los juegos infantiles, los bancos, la papelera y el pavimento de caucho, serán retirados por la Brigada municipal, dejando el espacio diáfano.

El espacio cuenta con arquetas de riego y una arqueta de hormigón perteneciente a las válvulas de la Mancomunidad de Montejurra, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las empresas licitadoras para integrarlas adecuadamente en sus propuestas técnicas.

Es importante señalar que los bancos no formarán parte del proyecto de renovación de esta zona, ya que se colocarán fuera del área de juegos infantiles.

Las ofertas deberán considerar la optimización del espacio y la compatibilidad con los servicios existentes para garantizar una adecuada ejecución del proyecto en beneficio de los niños y niñas de la comunidad.






Fotografías: Servicios existentes en área d juego (arqueta mancomunidad, farola, arqueta riego..)

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

La edad de uso de los juegos deberá ser de un amplio abanico de edades, deberá comprender aproximadamente edades entre los 3 y 9 años.

El conjunto incluirá como mínimo los siguientes elementos:

- *160 m2 de Pavimento continuo de seguridad con base amortiguadora de SBR y acabado superior de caucho encapsulado, adaptado a las distintas alturas de caída.*
- *1 ud de Estructura multijuego destinada principalmente a edades tempranas, formada por plataformas a diferentes alturas, paneles de juego educativo, mostrador, escalón, red de escalada y tobogán. Estructura de acero galvanizado con recubrimiento termoplástico, paneles de HDPE y red de nylon con alma de acero galvanizado o similar.*
- *1 ud de Columpio de dos plazas equipado con asiento plano y asiento de seguridad tipo cesta. Estructura metálica galvanizada y protegida mediante recubrimiento termoplástico, cadenas galvanizadas y sistema de suspensión giratorio de acero inoxidable*
- *1 ud de Juego de muelle colectivo para varios usuarios, configurado para favorecer el balanceo compartido. Fabricado con paneles de HDPE, uniones de poliamida reforzada con fibra de vidrio, muelle de acero con recubrimiento termoplástico y soporte galvanizado en caliente*
- *Otros elementos propuestos por los licitadores*

Parque infantil Zona 4: Calle la Merced

La zona de juegos infantiles existente en la calle La Merced se encuentra perfectamente delimitada por bordillos. La superficie aproximada de pavimento continuo de seguridad de caucho es de 85 m², debiendo las empresas licitadoras comprobar y medir in situ la superficie exacta antes de presentar su oferta. Dado el deficiente estado de conservación de los elementos de juego existentes, se considera necesaria la reforma integral de la zona de juegos infantiles.





Fotografías estado actual

La edad de uso de los juegos deberá ser de un amplio abanico de edades, deberá comprender aproximadamente edades entre los 3 y 9 años.

El conjunto incluirá como mínimo los siguientes elementos:

- *1 ud. Estructura multijuego infantil metálica, para edades aproximadas de 3 a 12 años, formada por doble plataforma, columpio integrado, rampa, panel de juego, mostrador, escala de barras y tobogán o*

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

similar. Fabricada en acero con recubrimiento termoplástico, paneles de HDPE resistentes a rayos UV y elementos de unión en poliamida reforzada con fibra de vidrio

- *85 m² de Pavimento continuo de seguridad con base amortiguadora de SBR y acabado superior de caucho encapsulado, con espesores adecuados a las alturas críticas de caída.*

- *Otros elementos propuestos por los licitadores*

Parque infantil Zona 5: Plaza Rio Urederra

La zona de juegos infantiles de la Plaza Río Urderra se encuentra delimitada por bordillos. La superficie aproximada de pavimento continuo de seguridad de caucho es de 75 m², debiendo las empresas licitadoras comprobar y medir in situ la superficie exacta a pavimentar antes de presentar su oferta.

Dado el grado de deterioro que presentan los elementos de juego existentes, se considera necesaria la renovación completa de la zona de juegos infantiles.

Asimismo, existe una fuente en la zona que deberá tenerse en cuenta y adaptarse, en su caso, al diseño y a la nueva distribución de los elementos de juego.





Fotografías estado actual

La edad de uso de los juegos deberá ser de un amplio abanico de edades, deberá comprender aproximadamente edades entre los 3 y 9 años.

El conjunto incluirá como mínimo los siguientes elementos:

- *1 ud. Estructura multijuego infantil metálica, para edades aproximadas de 3 a 12 años, formada por doble plataforma, columpio integrado, rampa, panel de juego, mostrador, escala de barras y tobogán o similar. Fabricada en acero con recubrimiento termoplástico, paneles de HDPE resistentes a rayos UV y elementos de unión en poliamida reforzada con fibra de vidrio*

- *75 m² de Pavimento continuo de seguridad con base amortiguadora de SBR y acabado superior de caucho encapsulado, con espesores adecuados a las alturas críticas de caída.*

- *Otros elementos propuestos por los licitadores*

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Parque infantil Zona 6: Calle Teobaldo II (Parque de los Llanos)

El parque infantil de la calle Teobaldo II, en el parque de Los Llanos, presenta actualmente un elevado grado de deterioro y es, además, uno de los parques infantiles con mayor utilización de la ciudad.

El deterioro afecta especialmente al pavimento de caucho amortiguador y a los elementos de juego, con maderas deterioradas y podridas. De hecho, algunos elementos han tenido que ser retirados por no encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad.

Por todo ello, se considera necesaria la renovación del parque infantil, con el fin de garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y uso para los niños.



Fotografías estado actual

El objeto de la presente licitación comprende exclusivamente una superficie aproximada de 153 m², correspondiente al área de juego infantil delimitada por los bordillos y el vallado existente.



Fotografías estado actual (zona delimitada de la actuación)

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA



Fotografías estado actual (zona delimitada de la actuación)

Es imprescindible que las empresas licitadoras tengan en cuenta que la actuación queda estrictamente limitada a esta superficie de 153 m². No forma parte del objeto del contrato ninguna otra zona del parque infantil.

En particular, queda expresamente excluida la zona contigua pavimentada con losetas de caucho, en la que se encuentran instalados un columpio y un tiovivo, así como el vallado perimetral existente, que no será objeto de renovación ni de actuación.



Fotografías estado actual (zona excluida de la actuación)

Por tanto, las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas únicamente para la superficie indicada de 153 m², sin incluir en sus propuestas ningún suministro, elemento, pavimento o trabajo correspondiente a las zonas excluidas del contrato.

La edad de uso de los juegos deberá ser de un amplio abanico de edades, deberá comprender aproximadamente edades entre los 3 y 9 años.

El conjunto incluirá como mínimo los siguientes elementos:

- *153 m² de Pavimento continuo de seguridad con base amortiguadora de SBR y acabado superior de caucho encapsulado, con espesores adecuados a las alturas críticas de caída.*

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

- 1 ud de Juego de muelle colectivo para varios usuarios, con plataforma de juego compartida, paneles de HDPE y muelle de acero con recubrimiento termoplástico. Los elementos de unión serán de poliamida reforzada con fibra de vidrio y el soporte metálico estará galvanizado en caliente.

- 1 ud de Columpio múltiple inclusivo compuesto por asiento plano, asiento de seguridad y gran asiento nido de aproximadamente Ø1.200 mm. Estructura de acero galvanizado, cadenas galvanizadas y de acero inoxidable y asiento nido con alma metálica.

- 1 ud de Estructura de trepa tridimensional de configuración semiesférica, formada mediante una estructura metálica modular y una red interior de escalada, red lateral de acceso y tobogán. Fabricada con barras de acero galvanizado con recubrimiento termoplástico y redes de nylon con alma de acero galvanizado o similar

- Elemento de juego inclusivo a baja altura, dirigido especialmente a niños pequeños, compuesto por tres paneles educativos y manipulativos, mostrador lateral de juego y elementos accesibles desde el nivel del suelo. Estructura de acero galvanizado con recubrimiento termoplástico, paneles de HDPE y bridas de poliamida reforzada con fibra de vidrio.

- Otros elementos propuestos por los licitadores

5. CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL PAVIMENTO CONTINUO DE SEGURIDAD

Será necesaria la colocación de suelo continuo in situ de seguridad homologado según normas UNE-EN-1177 "Revestimiento de las superficies de áreas de juego absorbedoras de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo" en la totalidad de la superficie.

El diseño y temática del mismo será concretado en el replanteo de la instalación.

Para la ejecución del citado suelo se realizará un extendido de capa inferior de caucho SBR puro de color negro (constituido por goma vulcanizada y carbón negro) de 3cm espesor mínimo, aplicación de la carga de resina sintética y ejecución de la capa superior de pavimento continuo a base de gránulos EPDM puro coloreado en masa de colores variados de 1cm de espesor mínimo, mezclados con resina de poliuretano incolora y flexible, incluso formación de remate de borde achaflanado. Los espesores del mismo serán definidos según necesidades de altura libre de caída.

Por cada uno de los juegos ofertados se especificará el H.I.C (altura crítica de caída) y superficies necesarias del pavimento continúo de seguridad que se deberán colocar para cumplir la Normativa Europea UNE-EN-1177.

Se asegurará en todo momento que el acceso a las áreas pavimentadas con caucho sea posible para niñ@s con discapacidad, para lo cual, la diferencia de cotas entre la rasante del pavimento perimetral existente y la del nuevo pavimento de caucho se resolverá mediante una pendiente adecuada y propia para su uso por personas con discapacidad.

Las empresas licitadoras especificaran como van a realizar el remate perimetral del pavimento de seguridad en relación con el pavimento soporte.

El pavimento continuo de seguridad deberá ir colocado en superficie con sus correspondientes pendientes para verter las aguas hacía el exterior.

Se tendrán en cuenta los encuentros del suelo in situ con los anclajes y las sujeciones de los juegos.

Los anclajes de los juegos se fijarán a suelo firme previo a la colocación del suelo in situ.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Por tanto, el suelo recibirá los anclajes de forma que se garantice la seguridad de los niños. Se dará a los técnicos municipales aviso previo a la colocación del suelo a fin de que puedan realizar las muestras y pruebas que estimen necesarias.

6. MATERIALES DE PARQUES INFANTILES

Se especifican a continuación los diferentes materiales con los que se deberán construir los juegos ofertados, el tratamiento al que son sometidos para su conservación y el período de garantía de acabado.

En el diseño de los juegos infantiles no se admitirán elementos construidos en madera, priorizando materiales más duraderos y de bajo mantenimiento.

El incumplimiento de esta condición será motivo de exclusión del concurso.

Los materiales empleados y los tratamiento aplicados no podrán ser en ningún caso tóxicos o contaminantes. Se deberán aportar certificados que acrediten dichos tratamientos.

- **Estructuras:**
 - ***Las estructuras serán de acero galvanizado en caliente y/o pintado en polvo de poliéster con recubrimiento o acero inoxidable mínimo AISI 304.***
 - En las partes móviles se evitarán puntos que produzcan contusiones.
 - Los puntos rotatorios serán desmontables.
 - Se deberán cerrar los ángulos agudos así como los extremos de los tubos.
- ***Paneles en polietileno de alta densidad (HDPE): Cumplirán las siguientes condiciones:***
 - Con resistencia a las oscilaciones térmicas y a los rayos UV.
 - Resistente a los impactos
 - No friable.
- Plataformas planas e inclinadas y paneles de escalada: Cumplirán las siguientes condiciones:
 - Paneles en polietileno de alta densidad (HPL) antideslizante.
 - Protección a los rayos UV.
- Túneles: Cumplirán las siguientes condiciones:
 - Tubería de doble pared de polipropileno PP.
- Redes y cuerdas:
 - Cuerdas reforzadas en acero revestido por fibras de polipropileno.
 - Estarán convenientemente anclados y fijados a estructuras rígidas mediante elementos de fijación en acero galvanizado en caliente con accesorios plásticos HDPE con protección a los rayos UV.
 - En la utilización de todos estos materiales deberán estar estimadas las cargas, así como guardar la suficiente distancia de seguridad entre sus elementos.
- Especificaciones de carácter general:
 - En general cualquier juego o estructura que tenga asientos deberá contar, siempre que sea posible con respaldo.
 - Los cantos de los materiales deberán estar embutidos sin salientes.
 - Los tornillos deberán estar embutidos, estar galvanizados o ser de acero inoxidable.
 - Las uniones atornilladas llevarán tuercas auto-bloqueantes.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

7. IDENTIFICACIÓN Y MARCADO DE LOS JUEGOS

Todos y cada uno de los juegos, deberán marcarse de forma legible y permanente con la siguiente información (Aptdo. 7 Marcado de la norma UNE EN 1176-1):

- Denominación del juego.
- Nombre y dirección del fabricante y/o representante autorizado
- Referencia del equipo según catálogo del fabricante y año de fabricación
- Marca de la línea de suelo
- Número y fecha de la Norma Europea
- Grupo de edades al que se destina el juego o equipo.

8. NORMATIVA

Todos los elementos deben cumplir la Normativa de seguridad vigente en áreas infantiles de juego, así como las que en el transcurso del contrato se aprueben como normas o legislación.

La relación de la normativa de seguridad mínima a cumplir es la siguiente, de entre los

Elementos que se coloquen:

- UNE-EN 1176-1:"Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo".
- UNE-EN 1176-2:"Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para columpios".
- UNE-EN 1176-3:"Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para toboganes".
- UNE-EN 1176-4:"Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para tirolinas".
- UNE-EN 1176-5:"Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para carruseles".
- UNE-EN 1176-6:"Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para balancines".
- UNE-EN 1176-7:"Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización".
- UNE-EN 1176-11:"Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 11: Requisitos de seguridad y métodos adicionales específicos para redes tridimensionales".
- UNE-EN 1177: "Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Determinación de la altura de caída crítica".
- UNE 172001:20144 IN: "Señalización en las áreas de juego".
- UNE 147103:2001: "Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre".

9. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y DE LOS TRABAJADORES

Se deberá acreditar que la empresa adjudicataria disponga el certificado de empresa en instalación, inspección, mantenimiento y utilización de áreas de juego infantil.

Se deberá acreditar que los trabajadores asignados a dicha obra dispongan:

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

- Certificado acreditativo en montaje y mantenimiento de juegos infantiles.
- Técnico básico en Prevención de riesgos laborales
- Nivel básico de Prevención de riesgos laborales en la construcción

10. RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGO

Como condición indispensable para la recepción del área de juego el fabricante directamente o a través del instalador deberá proporcionar la siguiente información:

• Planos fin de obra de toda la instalación en soporte informático y en papel , así como de la situación de cada elemento dela misma con su nombre, modelo, referencia y despiece.

• El libro de mantenimiento del área de juego, que deberá contar con lo siguiente:

- Tipo y calidades de los materiales.
- Certificación de la calidad de los materiales
- Espacios o áreas de seguridad de cada juego.
- Edad del usuario de cada juego.
- Señalización del juego.
- Garantía por defecto de fabricación.
- Garantía por defectos de instalación.
- Garantía de suministro de los elementos que forman el juego de cara a posibles reposiciones.
- Propuesta de plan de mantenimiento, según UNE-EN 1177

11. REVISIÓN DE LOS JUEGOS

La empresa adjudicataria realizará una revisión y ajuste de los juegos a los 3 meses de su instalación para garantizar el buen funcionamiento y duración de los mismos, debiendo ser supervisada por los técnicos del Ayuntamiento, y con la aportación de informe por parte de la empresa adjudicataria.

12. REPOSICIÓN DE PIEZAS

Se especificará el tiempo durante el cual se garantiza el suministro de piezas de repuesto para los juegos ofertados, debiendo ser **al menos de 5 años**.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **cuatro meses**, contados desde la formalización del acta de comprobación del replanteo. Este plazo comprenderá la totalidad de los trabajos de obra, el suministro, la instalación y el montaje de los elementos de juego, así como la finalización de todas las actuaciones previstas en el contrato.

14. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un **plazo mínimo de garantía de tres años**, contado a partir de la fecha de recepción y conformidad de la totalidad de los trabajos ejecutados y de los elementos suministrados e instalados.

Durante dicho plazo, la empresa adjudicataria estará obligada a subsanar, a su costa y sin cargo alguno para el Ayuntamiento, los defectos, deficiencias o desperfectos que sean imputables a defectos de fabricación, suministro, montaje o ejecución de las obras, sin perjuicio de las responsabilidades y garantías adicionales que resulten aplicables conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en el contrato.

15. NIVEL DE DEFICIÓN DE LAS PROPUESTAS

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Se presentará como mínimo:

- Planos en planta, alzados y sección a escala, con sus cotas correspondiente en los que se especifique claramente las dimensiones de los juegos infantiles propuestos, así como medidas mínimas de seguridad de los mismos.

- Infografía en 3D del conjunto.

- Definición completa de TODOS los materiales que intervienen en la propuesta de los juegos a instalar, acompañados de sus certificados de calidad. Así como de certificados relativos a la adecuación de los juegos a normas de seguridad.

- Catálogo, fotografías en color o imágenes de ordenador a color de los juegos.